



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 002508-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000470-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000504-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la Ley N° 27444, señala que *el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicada a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros*;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000064-2023-SIS/GMRN, la Gerencia Macro Regional Norte pone en conocimiento del Jefe Adjunto que, el Director de la Unidad Desconcentrada Regional - UDR Piura II hará uso de su descanso vacacional, a partir del 31 de julio hasta el 14 de agosto de 2023; motivo por el cual, propone la designación temporal como Director de la UDR Piura II al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 001046-2023-SIS/JA, el Jefe Adjunto remite el expediente a la Oficina General de Administración de Recursos, para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 002508-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000470-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de las actividades en la UDR Piura II, se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, concluyendo que resulta viable designar temporalmente al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, con Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2022-SIS, las funciones de Director de la UDR Piura II del SIS, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 31 de julio hasta el 14 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000504-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Director de la UDR Piura II del SIS, al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 31 de julio hasta el 14 de agosto 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Director de la Unidad Desconcentrada Regional Piura II del Seguro Integral de Salud al servidor CAS José Frank Saucedá Tume, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 31 de julio hasta el 14 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud